



LADERA DE LOS ALMENDROS, 40 28032 MADRID

2: 917514788/**∃**: 917514754

http://www.coaccm.org E-mail: coaccm@coaccm.org

ASESORAMIENTO GRATUITO

Servicio de carácter totalmente gratuito, mediante el cual cualquier beneficiario, podrá resolver **sus dudas fiscales**, consultando con un titulado y especialista colegial que les atenderá y les dará su opinión sobre la cuestión consultada.

El asesoramiento fiscal gratuito para los colegiados, comprenderá, todas aquellas consultas breves, en horario colegial, sin análisis y revisión de documentos, que no excedan de media hora y que puedan ser resueltas, generalmente, de palabra, por mail o teléfono, y que queden, o puedan quedar, solucionadas en el momento de su contestación. El máximo de consultas gratuitas sobre un mismo asunto, será de cinco al año.

No obstante lo anteriormente indicado, el asesoramiento fiscal gratuito, podrá llevarse a cabo en persona. Una vez por semana, siempre que sea posible y si la Asesoría Fiscal lo cree necesario, podrá atender a los colegiados en la sede colegial, mediante cita previa.

Las nuevas altas colegiales, podrán acceder a los servicios que ofrece la Asesoría Fiscal del COACCM, una vez cumplido el mismo período de carencia que se requiere para la Asesoría Jurídica desde la colegiación, salvo en los casos en los que, únicamente, se solicite información relativa al epígrafe donde deberá inscribirse el colegiado para el IAE. Esta información se facilitará a los pocos días de su solicitud.

La Asesoría Fiscal-Legal y/o Asesoría Jurídica colegial con carácter gratuito se encargará, única y exclusivamente, de brindar la información y el asesoramiento legal vigente, a quien necesite de ello con la sola finalidad de dilucidar, explicar, aclarar, ilustrar, y/o tratar de resolver, aquellos asuntos que tienen que ver con la aplicación de las leyes, normativas y reglamentos en cualquier materia Tributaria y Contable, y exceptuando aquellos asuntos, que a criterio del asesor sean, muy complejos y/o complicados, o afecten, o pudieran afectar al mismo tiempo, a una o varias ramas del derecho.

El asesoramiento que brinda el asesor, o cualquiera de los asesores, letrados y/o expertos que colaboran con el Colegio, es proporcionar **verbalmente los conocimientos necesarios, salvo mejor opinión,** para que el colegiado pueda resolver los problemas legales cotidianos que se le pueden presentar, relacionados, o no, con su profesión de agente comercial.

Para acceder al mismo, los colegiados deberán solicitarse consulta previa por teléfono, correo electrónico, fax, etc., exponiendo el tipo de asunto a tratar, es decir, si se trata de una consulta relacionada con contrato de agencia, laboral, fiscal, mercantil, civil o penal.

No se dará traslado al asesor de aquellas consultas realizadas por un colegiado, que no haya acusado recibo, previamente, de la recepción de las normas de dicho servicio enviadas por el Colegio.

-Dicha consulta será contestada por escrito y/o verbalmente en un plazo máximo de 48 horas por riguroso orden de entrada, de Lunes a Jueves. Incluso para los asuntos que se encuentren ya en trámite, dado que no existe preferencia sobre el resto de compañeros porque se lleve, se tenga, se haya tenido, o no, un asunto abierto.





LADERA DE LOS ALMENDROS, 40 28032 MADRID

፩: 917514788/**层**: 917514754

http://www.coaccm.org E-mail: coaccm@coaccm.org

En función de la consulta, asunto a tratar y la complejidad del mismo será a criterio del Asesor el asignar una cita, o no, al interesado en las oficinas del Colegio, donde deberá acudir el día y hora concertados con todos los antecedentes y documentos sobre la cuestión que le indique el asesor.

El Asesoramiento desde el Colegio, tanto Fiscal como Jurídico, se realiza a nivel particular, única y exclusivamente, al colegiado, A QUIEN SE LE REMITIRA, EN SU CASO, CORREOS CON LA INFORMACION NECESARIA CON CARACER PERSONAL Y EXCLUSIVO, ES DECIR, NO PARA DAR TRASLADO DEL CONTENIDO A TERCEROS SEGUN LA LOPD.

No se atienden consultas de empresas externas, asesorías, y/o gestorías ajenas al Colegio.

¡FINALMENTE RECORDAR A TODOS LOS COLEGIADOS, QUE LAS CUOTAS QUE SE PAGAN POR LA PERTENENCIA AL COLEGIO, ENGLOBAN, ABARCAN, Y COMPRENDEN, TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE ESTE COLEGIO. ASI COMO LOS GASTOS GENERALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, ETC., Y NO SOLO CUBREN, EN EXCLUSIVA, EL SERVICIO JURIDICO Y FISCAL!

Lamentando profundamente tener que remitir este escrito, y en aras de poder dar un mejor servicio a todos los compañeros, aprovecho la ocasión para saludaros atentamente.

Cristina Hernández Vidal

Asesora Fiscal COACCM